



# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS :**

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 25 de junio de 1926.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. E. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 17 de agosto de 1927).

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA**

**Vedado de Caza**

Instruido el oportuno expediente conforme a lo preceptuado en el artículo 10 del Reglamento para la ejecución de la ley de Caza, y cumplidos cuantos requisitos exige dicha ley, he acordado declarar vedado de caza los montes de Carbajal de la Legua, denominados «El Encinal», «Valdecastro», «Valle-Santiago» y «Vallecurial», así como las fincas particulares anejas a dichos montes, cuya caza tiene arrendada el vecino de Sariegos, don Eduardo Fernández Pérez.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

León, 18 de agosto de 1927.

El Gobernador civil interino,  
Telesforo Gómez Nájera

**DIPUTACION PROVINCIAL**

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN 6 DEL CORRIENTE.**

Abierta la sesión a las doce horas treinta minutos, bajo la Presidencia del Sr. Vicente López, con asistencia de los Sres. Zaera, Berrueta, Norzagaray, González Puente, Llamazares, Ocampo y López Cañón, y de los suplentes Sres. Paz del Río y Pérez Benito, fué aprobada el acta de la anterior, leyéndose también la convocatoria y el artículo 97 del Estatuto provincial.

La Presidencia dió cuenta de haberse anunciado la provisión de la plaza de Secretario de la Corporación, estableciéndose la escala de méritos del artículo 141 del referido Estatuto y de que se había formulado consulta a la Dirección general respecto a las condiciones de los aspirantes, siendo evacuada en el sentido de reunirlos los comprendidos en la relación publicada en el BOLETÍN OFICIAL, por lo que fueron admitidos todos, excepto D. Luis Peña, presentado fuera de plazo, y D. Anesio García, que retiró su instancia por tener parentesco con un Sr. Diputado provincial.

Después de leídas las instancias de los concursantes, la Presidencia expresó duda acerca del modo de verificar la votación para el nombramiento, por lo que requirió la opinión del Secretario, que la emi-

tió en el sentido de que debía de ser secreta, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 135 del Estatuto municipal, de aplicación al caso y en el 85 del provincial.

El Sr. Berrueta manifestó su deseo de que fuera nominal, en cuya opinión abundó la Presidencia, pero manifestando se atendería a la de la mayoría, acordando la Diputación en votación ordinaria que fuese secreta.

Verificado el nombramiento en votación secreta por papeletas resultó elegido Secretario de la Diputación, con el haber anual de 10.000 pesetas, D. Clemente José Peláez Zapatero, por nueve votos, obteniendo uno D. José Gayoso.

A continuación fué leído un dictamen de la Comisión de Presupuestos aceptando dos informes de la Intervención para la habilitación de varios créditos, siendo aprobado y que se publique al detalle en el BOLETÍN OFICIAL.

Para formar expediente y solicitar autorización para reformar la plantilla de empleados provinciales, se facultó a la Comisión provincial.

Despachados los asuntos de la convocatoria se levantó la sesión a las catorce horas.

Lo que se publica en el BOLETÍN, en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto vigente.

León, 18 de agosto de 1927.—El Secretario, Antonio del Pozo.

# GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

RELACION DE LAS LICENCIAS DE CAZA Y USO DE ARMAS EXPEDIDAS POR ESTE  
GOBIERNO DURANTE EL MES DE JULIO PROXIMO PASADO

Número de orden	PUEBLOS	NOMBRES	Clase de licencias	FECHAS		
				DÍA	MES	AÑO
1.019	Cistierna	Raimundo Morán Fernández	Uso	14	Julio	1927
1.020	Astorga	Miguel Fernández Manzano	Caza	*	Idem	>
1.021	Idem	Amable Alvarez Martínez	Idem	*	Idem	>
1.022	La Losilla	Florentino Villa Alonso	Uso	*	Idem	>
1.023	Nogarejas	Saturnino Gómez	Caza	15	Idem	>
1.024	Idem	Nemesio Calabozo	Idem	*	Idem	>
1.025	León	Isaac Martínez Sánchez	Idem	*	Idem	>
1.026	Val de San Lorenzo	Pedro Alonso Martínez	Idem	*	Idem	>
1.027	Villablino	Florentino García Martínez	Idem	*	Idem	>
1.028	Villar de Santiago	Heliodoro González García	Idem	16	Idem	>
1.029	Astorga	Francisco Echevarría Segura	Idem	*	Idem	>
1.030	Pola de Gordón	Luis García Esquerro	Idem	*	Idem	>
1.031	Remolina	Faustino Fernando Villarrosel	Idem	*	Idem	>
1.032	Castrillo del Condado	Daniel Robles García	Idem	*	Idem	>
1.033	León	Estanislao Gutiérrez Calabozo	Idem	*	Idem	>
1.034	Vegacerneja	Evaristo Herrero	Idem	*	Idem	>
1.035	Vegacervera	Felipe Almuzara Viñuela	Idem	18	Idem	>
1.036	Villalmán	Angel Pérez Santos	Idem	*	Idem	>
1.037	Astorga	Tomás Hernández Cuadrado	Idem	*	Idem	>
1.038	León	Antonio Alba Cañete	Idem	*	Idem	>
1.039	Sahagún	Pedro Moncada Ocejo	Idem	*	Idem	>
1.040	Idem	Domingo Hidalgo González	Idem	19	Idem	>
1.041	León	Higinio Ordás	Idem	*	Idem	>
1.042	Vega Magaz	Esteban García García	Uso	*	Idem	>
1.043	Idem	Idem	Caza	*	Idem	>
1.044	Idem	Idem	Idem	*	Idem	>
1.045	Garrafe	Cayetano Gutiérrez González	Idem	20	Idem	>
1.046	León	Juan Salvadores Roldán	Idem	*	Idem	>
1.047	Santa Cruz de Montes	Manuel Martínez Fernández	Idem	*	Idem	>
1.048	Idem	Idem	Idem	*	Idem	>
1.049	León	Manuel Morales Álvarez	Idem	*	Idem	>
1.050	Idem	Baldomero Fernández	Idem	*	Idem	>
1.051	Sahagún	Juan Tocino	Idem	*	Idem	>
1.052	León	José Raimundez Marcos	Idem	*	Idem	>
1.053	Cabrillanes	José M. <sup>a</sup> Alvarez Pérez	Idem	*	Idem	>
1.054	Idem	Guzmán Alvarez Pérez	Idem	*	Idem	>
1.055	La Vecilla	Florencio Francisco García Miguel	Idem	*	Idem	>
1.056	Idem	Idem	Uso	*	Idem	>
1.057	León	Tomás Babadán Martínez	Caza	21	Idem	>
1.058	Idem	José Cabañeros Otero	Idem	*	Idem	>
1.059	Valcabado	Rafael Franco Paz	Galgo	*	Idem	>
1.060	Sampelayo	Francisco Pérez González	Caza	22	Idem	>
1.061	León	Lorenzo Fidalgo Fierro	Idem	*	Idem	>
1.062	Idem	Rafael Vera Ordás	Idem	*	Idem	>
1.063	Idem	Tomás Alonso Gutiérrez	Idem	*	Idem	>
1.064	Idem	Avelino Argüelles Castro	Idem	*	Idem	>
1.065	Trobajo del Camino	Luis Marasa González	Idem	*	Idem	>
1.066	Villasimpliz	Nicolás Curtel Diego	Idem	*	Idem	>
1.067	León	Julián de León Fernández	Idem	*	Idem	>
1.068	Idem	Lázaro Martínez Agundez	Uso	*	Idem	>
1.069	San Cipriano	Donato Carcedo Fernández	Caza	23	Idem	>
1.070	León	Eugenio Guerra de Paz	Idem	*	Idem	>
1.071	Idem	Antonio Montero	Idem	*	Idem	>
1.072	Idem	Manuel Ferreras Díez	Idem	*	Idem	>
1.073	Villanueva del Condado	Laurentino Alonso Fidalgo	Idem	*	Idem	>
1.074	Porqueros	Paulino Castañón Rodríguez	Idem	*	Idem	>

NÚMERO DE OTRO	PUEBLOS	NOMBRES	Clase de licencias	FECHAS		
				DIA	MES	AÑO
1.076	Villarrabines	Pantaleón Gigantos Gorgojo	Caza	26	Julio	1927
1.076	Paradela del Río	Salustiano González	Idem	"	Idem	"
1.077	Villómar	Juan Méndez Gallego	Idem	"	Idem	"
1.078	Ponferrada	Julio Fernández Quiñones	Idem	"	Idem	"
1.079	Idem	Genaro Cubelo Martínez	Uso	"	Idem	"
1.080	León	José Guerra de Paz	Caza	"	Idem	"
1.081	Pesquera	Rufino Lanero Villadangos	Idem	"	Idem	"
1.082	León	Gerardo Fernández Rodríguez	Idem	"	Idem	"
1.083	La Vega de Almanza	Emilio de Lario Lamadrid	Idem	"	Idem	"
1.084	Probajo del Cerecedo	Rogelio Aller Álvarez	Idem	"	Idem	"
1.085	Probajo del Camino	Vicente Aller Fernández	Idem	"	Idem	"
1.086	Canales	Dámaso Vinayo Díez	Idem	"	Idem	"
1.087	Renedo	Augusto Vega Alvarez	Idem	"	Idem	"
1.088	Canales	Rogelio Rabanal Alvarez	Idem	"	Idem	"
1.089	La Valcueba	Avelino Fernández Díez	Idem	"	Idem	"
1.090	Velilla de la Reina	Antonio García Veira	Idem	"	Idem	"
1.091	León	Dionisio Domínguez Villanueva	Idem	"	Idem	"
1.092	Cañizal	Maximino Robles Hidalgo	Idem	"	Idem	"
1.093	Sahagún	Fortunato Tocino Hernández	Idem	"	Idem	"
1.094	Sabero	Joaquín Martínez Quirós	Idem	"	Idem	"
1.095	San Pedro de las Dueñas	Faundo Torbado Espeso	Idem	"	Idem	"
1.096	Toral de los Vados	José Rodríguez Gómez	Idem	"	Idem	"
1.097	Bercianos	Hilario Miguélez Antón	Idem	27	Idem	"
1.098	Boñar	Ángel Martínez Nistal	Idem	"	Idem	"
1.099	Riaño	Primo Fernández Fernández	Idem	"	Idem	"
1.100	La Granja	Francisco Alonso Tascón	Idem	"	Idem	"
1.101	Busdongo	Celestino Bayón Viforcós	Idem	"	Idem	"
1.102	Velilla	Celestino García González	Idem	"	Idem	"
1.103	Valderas	Isidoro Losada Díez	Idem	"	Idem	"
1.104	Riaño	Pedro Alvarez Gutiérrez	Idem	28	Idem	"
1.105	León	Honorato Baeza Uria	Idem	"	Idem	"
1.106	Idem	Pedro García Plaza	Idem	"	Idem	"
1.107	Reliegos	Evaristo Reguera Reguera	Idem	"	Idem	"
1.108	Magaz de Cepeda	Jerónimo Cordero García	Idem	"	Idem	"
1.109	Mansilla de las Mulas	Valentín Barredo Alvarez	Idem	"	Idem	"
1.110	Idem	Federico Villafañe Nieto	Idem	"	Idem	"
1.111	La Bañeza	Celso Ares Alonso	Idem	"	Idem	"
1.112	Matalana	Nicanor Alonso González	Idem	"	Idem	"
1.113	La Granja	Abelardo Rodríguez García	Idem	"	Idem	"
1.114	Fuentes Nuevas	Santos Rodríguez Rodríguez	Idem	"	Idem	"
1.115	Cubillos del Sil	Aurelio Nistal Marqués	Idem	"	Idem	"
1.116	Morgovejo	Marcelino Villaverde Rodríguez	Idem	"	Idem	"
1.117	Vallecillo	Daniel Gutiérrez Fuentes	Idem	"	Idem	"
1.118	Madrid	Mateo Valcarlos Gómez	Idem	"	Idem	"
1.119	Ciñera	Lucas Díez Cansaco	Idem	29	Idem	"
1.120	Seisón de la Vega	Clemente Miguélez López	Idem	"	Idem	"
1.121	Valdemanzanas	José Blas y Blas	Idem	"	Idem	"
1.122	Valbuena	Santiago Fernández Quindós	Idem	"	Idem	"
1.123	Calzada del Coto	Pedro Reyero Herreras	Idem	"	Idem	"
1.124	Ponferrada	Ramiro Gancedo Cubeles	Idem	"	Idem	"
1.125	Campo de Villavidel	Casiano Andrés González	Idem	"	Idem	"
1.126	San Román de los Oteros	Juan Castro Cascallana	Idem	"	Idem	"
1.127	Ariego de Abajo	Antonio Valcarlos Gutiérrez	Idem	30	Idem	"
1.128	Molinaseca	Manuel Martínez Franganillo	Idem	"	Idem	"
1.129	León	Miguel Vidal	Idem	"	Idem	"
1.130	Vegacervera	Alberto Tascón Tascón	Idem	"	Idem	"
1.131	Idem	Avelino Vélez Vélez	Idem	"	Idem	"
1.132	Puente Almuhey	León Tejarina Recio	Idem	"	Idem	"
1.133	Astorga	José Aragón Escacena	Idem	"	Idem	"
1.134	Idem	Miguel Seco	Idem	"	Idem	"
1.135	Idem	Faustino García del Otero	Idem	"	Idem	"
1.136	Villarrosa	Inocencio Blanco Vega	Idem	"	Idem	"
1.137	San Román de la Vega	Benito Alonso Mosquera	Idem	"	Idem	"
1.138	San Román de Vega	Ovidio Seco Prieto	Idem	"	Idem	"
1.139	Cistierna	Eliás Corral Sánchez	Idem	"	Idem	"
1.140	Villacartilde	Tomás Reguera Olmo	Idem	"	Idem	"

Número de orden	PUEBLOS	NOMBRES	Clase de licencias	FECHAS		
				DÍA	MES	AÑO
1.141	Robledo de las Traviesas.	Lorenzo Arias Díez.....	Caza.....	30	Julio.....	1927
1.142	La Baña.....	Santiago García González.....	Idem.....	>	Idem.....	>
1.143	Caruceño.....	Joaquín Blanco Plácieros.....	Idem.....	>	Idem.....	>
1.144	Salas de la Ribera.....	Sebastián Rodríguez García.....	Idem.....	>	Idem.....	>
1.145	La Válgoma.....	Ángel Campillo Ovalle.....	Idem.....	>	Idem.....	>

León 1.º de agosto de 1927.—El Gobernador civil interino, *Telesforo Gómez*.

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### Alcaldía constitucional de Riego de la Vega

Por término de ocho días al objeto de oír reclamaciones, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto municipal confeccionado para el año próximo de 1928.

Riego de la Vega, 14 de agosto de 1927. —El Alcalde, *Vicente Martínez*.

#### Alcaldía constitucional de Villamañán

Confeccionadas las cuentas municipales de los años de 1914, 1915, 1916 y 1917, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que durante ese tiempo puedan los interesados examinarlas y hacer las alegaciones que sean justas.

Villamañán, 12 de agosto de 1927. —La Alcaldesa, *Francisca López*.

#### Alcaldía constitucional de Oseja de Sajambre

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1928, aprobado por la Comisión municipal permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días

hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante dicho plazo y los ocho días hábiles siguientes, podrá todo habitante del término formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes.

Oseja de Sajambre, 12 de agosto de 1927.—El Alcalde, *Marcelino Gómez*.

### ENTIDADES MENORES

#### Junta vecinal de Gusendos de los Oteros

El Presupuesto ordinario formado por esta Junta, se halla terminado y expuesto al público en casa del Presidente por el plazo reglamentario, con el fin de oír reclamaciones.

Gusendos de los Oteros, 8 de agosto de 1927.—El Presidente, *Juan Fernández*.

#### Junta vecinal de Retuerto

Para el día 20 de agosto, a las once de la mañana, se celebrará en la casa de concejo del pueblo de Retuerto, la subasta de maderas fraudulentas siguientes: 58 impostas, 96 manceras y 73 cambas, depositadas en poder del peón-guarda de Crémenes, bajo la tasación de 800 pesetas.

Con la misma fecha se celebrará la subasta de 151 cambas, deposita-

das en el vecino Antonio Pérez, de Vegacerneja, en la tasación de 260 pesetas.

Retuerto, 9 de agosto de 1927.—El Presidente, *Hermenegildo Andrés*.

### SOCIEDAD ELECTRICISTA DE LEÓN

En segunda convocatoria se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas y obligacionistas para el próximo día 25 del corriente a las once y media, en el domicilio social, con objeto de aprobar las cuentas del último ejercicio, enterarles de la marcha de la Sociedad, acordar sobre la distribución de beneficios y dar cuenta de la dimisión del Secretario-Contador por motivos de salud y nombramiento de sustituto.

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos tienen derecho a tomar parte en la Junta todos los accionistas y obligacionistas siempre que depositen las acciones u obligaciones en la caja de la Sociedad con cuatro días de antelación al señalado para celebrarla.

Los libros, balances y cuentas se hallan a disposición de los señores accionistas y obligacionistas en la Secretaría de la Sociedad todos los días desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde.

León, 17 de agosto de 1927.—El Gerente, *Bernardo Llamazares*.

Clínica de enfermedades de los ojos

**ENRIQUE SALGADO**

OCULISTA

Casa de 19 a 1 y de 4 a 6

Fernando Merino, 5, principal

LEÓN

CLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS

— DE —

**D. JOAQUÍN VALCARGO ALVAREZ**

OCULISTA DEL INSTITUTO OPTÁLICO NACIONAL DE MADRID

: DE LAS CLÍNICAS DE ALEMANIA, SUIZA Y FRANCIA: :

CONSULTA: DE 9 A 10 Y DE 2 A 5

— AVENIDA DEL PADRE ISLA, NÚMERO 2, PRAL., LEÓN —